



Reglamento Trabajo Final de Grado
Licenciatura en Ciencia Política
FHUC/FCJS – UNL

1 – Disposiciones Generales

1 - El presente reglamento tiene por objetivo brindar a alumnos, docentes y autoridades los lineamientos necesarios para la elaboración y evaluación del Trabajo Final de Carrera (TFC) contemplado en el Régimen de Cursado de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional del Litoral (UNL). El cumplimiento de sus disposiciones propenderá a crear las condiciones académicas y administrativas adecuadas para la realización de dicho Trabajo.

2 - Dada la formación curricular del alumno aspirante a la Licenciatura en Ciencia Política, el TFC tendrá las siguientes características

* El tema será pertinente al campo de la disciplina seleccionado por el alumno en el marco de la orientación escogida (“Opinión Pública y Análisis Político” o “Gobierno y Políticas Públicas”);

* El trabajo será individual, con el asesoramiento y la guía de un docente tutor;

* El trabajo deberá corresponder a un proyecto que se realizará en el marco de la asignatura “Trabajo Final de Carrera”.

* La producción realizada podrá ser el resultado de un trabajo de investigación (teórica y/o empírica), y/o de prácticas pre-profesionales.

3 – La asignatura “Trabajo Final de Carrera” (en adelante “Taller”) es el espacio curricular donde se desarrollará el proyecto de trabajo final de carrera (PTFC). Dicha asignatura se dictará bajo la modalidad de Taller y los fines administrativos se rige por las exigencias establecidas en el régimen de cursado de la FHUC.

3.1 – Podrá inscribirse al Taller de Trabajo Final de Carrera, el alumno al que no le falten por rendir más de cinco asignaturas, dentro de las cuales no se encuentren: “Lectura y Producción de textos académicos”, “Métodos Estadísticos para las Ciencias Sociales”, “Metodología de la Investigación Cuantitativa” y “Metodología de la Investigación Cualitativa”.

3.2 – Durante el Taller el alumno deberá elegir un tutor orientador de TFC entre los docentes-investigadores de la Licenciatura en Ciencia Política y/o de otras carreras afines de la UNL. El alumno podrá solicitar a la Coordinación de Carrera la designación de un docente tutor. En los casos en que el TFC consista en una práctica pre-profesional, deberá además designarse un tutor externo en el ámbito en donde se desarrolla la práctica.

3.3 – El espacio de la asignatura estará a cargo de un equipo de cátedra con un docente coordinador, quien pautará encuentros generales y específicos con cada uno de los alumnos con el fin de llevar adelante el PTFC. También se podrán pautar encuentros entre los alumnos y los docentes tutores.

3.4 – En el PTFC se establecerá el tema de estudio, la actividad en la que se inscribe (investigación, práctica profesional), estado del arte y marco teórico con los objetivos planteados en el trabajo, el/los tutor/es elegido/s (ver Anexo I)

3.5 – El espacio del Taller se ofrecerá en ambos cuatrimestres.



3.6 - El Taller se regulariza con la aprobación del PTFC.

3.7 – El alumno que regulariza el Taller, dispone de 14 turnos de exámenes finales para presentar el TFC a evaluación final (según art. 15 del Reglamento de Enseñanza FHUC).

3.8 – Aquellos alumnos que una vez regularizado el Taller y aprobado su proyecto de TFC, cambien el tema y/o el docente tutor, deberán notificarlo al equipo docente y a la Coordinación Académica de la Carrera.

Cuando la Modificación sea del tema, se deberá presentar por escrito el nuevo tema, los objetivos del TFC y un plan de actividades para su evaluación, junto con el aval del docente tutor.

En el caso que se cambie el docente tutor, éste deberá presentar una nota de aceptación y compromiso de asumir la tarea.

4 - El TFC deberá ser un aporte disciplinar que de cuenta de algunos aspectos teóricos y/o prácticos de la orientación curricular elegida por el alumno. Podrá consistir en:

* Un trabajo de investigación

* Un informe de una práctica profesional desarrollada en el marco de la carrera que vincule aspectos teóricos desarrollados en la orientación elegida, con las prácticas realizadas.

4.1 - En todos los casos, el producto final será un trabajo escrito en donde el alumno presente un informe final de investigación (empírica o teórica), o un informe final que integren aspectos del debate o la cuestión teórica sobre las actividades de práctica profesional llevada adelante por el alumno.

4.2 – Para los TFC que consistan en los resultados de un informe de investigación, la presentación debe dar cuenta de los objetivos planteados y el proyecto o programa de investigación en que se enmarca (en el caso que corresponda), el estado de la cuestión, el marco de referencia, las técnicas de recolección y el análisis de los datos, y una conclusión con los resultados alcanzados.

4.3 - Para los TFC que consistan en los resultados de una práctica pre-profesional, el informe final consistirá en propuestas orientadas a solucionar algunos problemas identificados junto al tutor externo- en el ámbito en el cual la práctica tuvo lugar. Para ello, en el informe final deben estar presentes el marco de referencia del debate teórico politológico sobre el espacio en que se desarrolló la actividad y la problemática identificada, aportes o recomendaciones que desde la Ciencia Política se pueden realizar para cualificar o repensar el ámbito donde la actividad tuvo lugar y conclusiones que vinculen la práctica con la dimensión teórica presente en los otros apartados.

4.4- El trabajo final deberá presentarse 30 días antes de la semana prevista para el turno de examen en el que el alumno presentará y defenderá su trabajo. Se deberá presentar tres (3) copias impresas y una (1) en versión digital al Coordinador de la Carrera, adjuntando nota del docente tutor avalando el mismo.

Se evaluará si el TFC cumple con los requisitos mínimos para su presentación oral; en caso de tener que revisar algunos aspectos se informará al alumno y al docente tutor para su modificación.

5 –Solamente podrán inscribirse a la mesa examinadora del TFC, quienes hayan rendido la totalidad de asignaturas correspondientes al Primer y Segundo Ciclo del Plan de Estudio que les permitan alcanzar los 180 créditos de los 190 necesarios para cumplir con lo establecido en el plan. Los 10 créditos restantes, se obtienen con la aprobación del TFC.

6 – Los integrantes del equipo de cátedra del Seminario de Trabajo Final de Carrera deberán integrar el tribunal examinador de los TFC. Los docentes evaluadores se expiden por nota y concepto según la escala de evaluación vigente en la UNL.



7 – El alumno que al momento de rendir el TFC no acredite los idiomas correspondientes contemplados en el plan de estudio, no cumplimentará con los requisitos establecidos para la obtención del título de Licenciado en Ciencia Política, hasta tanto no cumpla con ese requisito.

8 – El alumno que haya sido evaluado positivamente (según escala vigente) por la tribunal examinador, y que acredite los idiomas correspondientes contemplado en el plan de estudio, habrá cumplimentado con los requisitos académicos correspondientes para la obtención del título de Licenciado en Ciencia Política.

Cláusula Transitoria:

Aquellos alumnos que estén en condiciones de presentar el TFC antes de que se dicte por primera vez la Asignatura de Trabajo Final de Carrera, podrán solicitar que se atiendan sus casos particulares para que no se demore su instancia de evaluación. En este caso, deberán presentar a la Coordinación Académica el pedido formal de atención del caso particular explicitando el docente tutor propuesto, y un resumen con la temática a desarrollar en el TFC para que el Comité Académico se expida al respecto. Esta Cláusula estará Vigente hasta los 3° y 4° turno del año 2011 según calendario académico de la FHUC.



Anexo I

a) Contenidos Mínimos de la Propuesta de Trabajo final de Investigación

1. Nombre y Apellido del Alumno
2. Orientación curricular elegida
3. Docente tutor
4. Título del trabajo
5. Actividad en la que se inscribe: investigación
6. Estado del arte
7. Marco teórico con los objetivos planteados y los interrogantes de la investigación.
8. Plan de actividades.
9. Cronograma.
10. Aval del Docente Tutor (firma, aclaración y DNI)

b) Contenidos Mínimos de la Propuesta de Trabajo final de Práctica Pre-Profesional

1. Nombre y Apellido del Alumno
2. Orientación curricular elegida
3. Docente tutor interno y tutor externo que desempeñe tareas en el ámbito laboral en el que la práctica tendrá lugar.
4. Título del trabajo
5. Actividad en la que se inscribe: práctica pre-profesional.
6. Problemática identificada y delimitada al ámbito en donde la práctica tuvo lugar.
7. Estado del debate sobre la problemática desde el punto de vista politológico.
8. Plan de actividades.
9. Cronograma.
10. Aval del Docente Tutor (firma, aclaración y DNI)



Anexo II

Pautas para la presentación escrita del TFC

Los trabajos finales deberán cumplir con los siguientes requisitos de presentación.

- a) Estar impresos en hoja tamaño A4, color blanco.
- b) Escritos con tipología Arial o Times New Roman tamaño/cuerpo 12, con interlineado 1.5. Todas las páginas deben estar numeradas de forma consecutiva. La escritura se hará de un solo lado del papel con modo justificado.
- c) La portada deberá contener como mínimo:
 - i. Nombre de la Universidad, Facultad y de la Carrera.
 - ii. Título del TFC
 - iii. Nombre y Apellido del alumno.
 - iv. Nombre de los docentes tutores, mes y año de la presentación.
- d) Debe estar redactado siguiendo las pautas académicas de presentación escrita y las citas y bibliografía se deben corresponder con los formatos académicos aceptados.